

provincial, que habia estado á su cargo desde el veinte y siete de mayo último, debe restituirse á su batallon, que se halla en la Plaza de Ceuta; y deseando presentar en su Cuerpo un testimonio que acredite su comportamiento y el de las compañías que han estado á sus órdenes en las difíciles circunstancias, en que se ha hallado este país desde el tiempo indicado, ruega á esta Corporacion, como tan interesada de todas las ocurrencias y del servicio que se ha podido prestar á la causa de Nra. Reina y Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Segunda y Gobierno de S. M. la Reina Gobernadora, se le libere un Certificado de ellos, segun espera del interes, con que este Ayuntamiento ha mirado y mira todo quanto tiene relacion con aquella; y en su inteligencia ACORDO se le libere la Certificacion que pide, respecto á fundarse en justicia.

D. Pedro Meliton Guerrero  
sobre periton de sastres y carpinteros p.<sup>o</sup> el invent.<sup>o</sup> de efectos.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de D. Pedro Meliton Guerrero, factor de la Provision de Utensilios de esta ciudad, fecha doce del corriente, insertando lo que con la de siete del mismo le dice el Militar de esta provincia, sobre el inventario que ha de formar de los efectos y ropas que existen en esta provision; á cuyo efecto se le señalen peritos, uno de Carpintero y un sastre para su valuacion; y en su inteligencia ACORDO nombrar por periton á José Maria Navarro, uno de los veedores de Carpinteros, y á Claudio Perer, de los de sastres; lo que así se diga por contestacion.

D. Juan Jacinto Ferrer y D.  
Pedro José Ossorio sobre el padron de r.<sup>o</sup> y cuartillo vecinal.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de D. Juan Jacinto Ferrer y D. Pedro José Ossorio, fecha de hoy, reiterando el pedido, para tenerlo á la vista, del padron de repartimiento que se estableció en el año de mil ochocientos ocho del real y cuartillo vecinal, á fin de acreditar quedaron en primeros contribuyentes la cantidad que expresa, y que se han abonado en la liquidacion de la primera época, y facilitar al Comisionado por esta ciudad en Murcia los datos y documentos necesarios al efecto; y en su inteligencia ACORDO se busque el padron que piden por la Secretaria, y se les entregue con los resguardos correspondientes; y caso de no estar, se les conteste así.

Antonio Quiñonero sobre ejercer su Magisterio de primeras letras.

Servio en este Ayuntamiento un memorial de Antonio Quiñonero, de esta vecindad con morada en el Puerto de Sumbreras, exponiendo hallarse aprobado competentemente para la enseñanza de primeras letras, segun lo tiene acreditado con el titulo presentado, y por ello solicita se le permita el ejercicio de este Magisterio, que tenia interceptado, por las razones que expresa; y en su inteligencia ACORDO se le permita abrir su escuela en el Puerto de Sumbreras.

